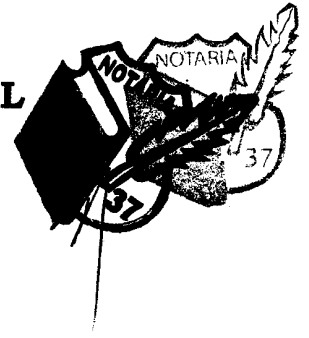


ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL



**OTORGADO POR INVERSIONES MITAD DEL
MUNDO SOCIEDAD ANÓNIMA**

**A FAVOR DEL SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO
GARCIA IZURIETA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, 04 DE ENERO DEL AÑO 2010

~~~~~

**DI: 02 COPIAS + 1 *KS***

**RQ.**

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



*Quedando*

## ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR INVERSIONES MITAD DEL MUNDO  
SOCIEDAD ANONIMA**

**A FAVOR DEL SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO  
GARCIA IZURIETA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

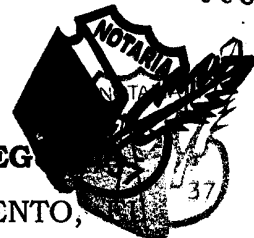
**DI. COPIAS**

~~~~~

MD.TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY, CUATRO (4) DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR DOCTOR DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VASQUEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA CONFORME CONSTA DEL DOCUMENTO ADJUNTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL

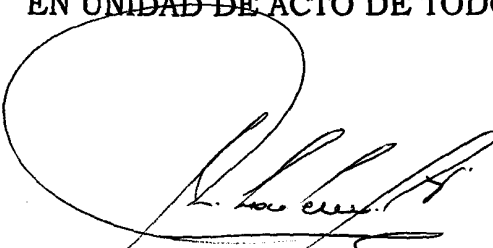
COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIÉN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE, POR MÍ, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR DOCTOR DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VÁSQUEZ DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, UNA CORPORACIÓN POR ACCIONES, ORGANIZADA Y CON EXISTENCIA LEGAL DE CONFORMIDAD CON LA LEYES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PANAMÁ Y DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REFERIDA SOCIEDAD, CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL



DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. **SEGUNDO. PODER ESPECIAL:** MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, compareciente en la calidad en que comparece y debidamente facultado para el efecto, según aparece de copia certificada del acta de la junta directiva que se adjunta como habilitante, otorga poder especial amplio suficiente cuan en derecho se requiere a favor del señor LEOPOLDO OCTAVIO GARCÍA IZURIETA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CIENTO SETENTA CIENTO SETENTA Y TRES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES GUIÓN CINCO (170173353-5), PARA QUE ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO INCISO AGREGADO AL ARTÍCULO SEIS REFORMADO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y UNO DEL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, POR LO QUE EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LA CITADA DISPOSICIÓN LEGAL Y CON LAS FINALIDADES PROPIAS DE ESTE MANDATO DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LA MANDANTE TENGA O LLEGARE A TENER EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y RESPONDER A CUALQUIER EVENTUAL RECLAMO O DEMANDA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN CONTRA DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA. EL APODERADO TENDRÁ LAS FACULTADES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, PUDIENDO COMPARECER Y ACTUAR, A NOMBRE DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, COMO ACTOR O DEMANDADO RESPECTO A CUALQUIER RECLAMO, JUICIO, ACCIÓN U OTRO ASUNTO QUE SE PRESENTE A

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

CONSECUENCIA DE LAS INVERSIONES QUE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, MANTENGA EN LA REPUBLICA DE ECUADOR. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE FUE A EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VASQUEZ

C.I. 170487744-6

C.V.

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTINUACION Y CANCELACION
No. 170487744-6
DIEGO VIRGILIO
SANCHEZ SUAREZ
04215 H
1957

EQUATORIANA***** V333814242
CASADO MONICA E LATORRE RIVERA
SUPERIOR ABOGADO
VIRGILIO RIBADENEIRA
STELLA VASQUEZ
QUITO 03/06/2005
03/06/2017
REI
Pch
37

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTINUACION Y CANCELACION
06740010
RIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRGILIO

SAWING... ME LO PRESENTAS EN EL EMOGORA DEL DOCUMENTO QUE ANTEC DE
EL INTERO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
POJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 04 DE Enero DEL 2010
EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 206175

PAG. 1
// GLJOPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 124300

QUE LA SOCIEDAD :

CIUDAD DEL MUNDO, S.A.
REGISTRADA LA FICHA 407654 DOC. 283015 DESDE EL
OCTUBRE DE DOS MIL UNO ,
SU VIGENCIA SE ENCUENTRA VIGENTE

RECTORES SON:
DIEGO RIBADENEIRA
MARIELA I. HERRERA G.
ITZAMARA MADRID

GNATARIOS SON:

: DIEGO RIBADENEIRA
: ITZAMARA MADRID
: MARIELA I. HERRERA G.

PRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE, Y EN SU
LA JUNTA PODRA DESIGNAR A CUALQUIER OTRA PERSONA, CUANDO SEA
Necesario.

ENTE RESIDENTE ES: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN

CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.
DURACION ES PERPETUA
DOMICILIO ES PANAMA

Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL SIETE DE DICIEMBRE
MIL NUEVE A LAS 02:17:41.P.M.

A CERTIFICACION PAGO DERECHOS
UN VALOR DE B/. 30.00
PROBANTE NO. 09 - 124300
CERTIFICADO: S. ANONIMA - 120255
FECHA: Lunes 07, Diciembre DE 2009
PAG. 20 //

Edmundo G. Gocio
JOHEL ANTONIO GOCIO
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

PANAMA

Este documento público

ha sido firmado por *Edmundo G. Gocio*

en actua en calidad *Notario*

ha revestido del sello/timbre de *20*

CERTIFICADO

Panamá 6 el día 11 DIC 2009

DIRECCION ADMINISTRATIVA

6 el número *102497*

01/timbre 10 Firma *Edmundo G. Gocio*

2

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



RAZON: CERTIFICACION DE LA EXISTENCIA DE LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTEC. LA
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) (FOLIOS), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 04 DE Enero DEL 2010

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD INVERSIONES
MITAD DEL MUNDO S.A. CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2009**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 15 días del mes de Diciembre del 2009, a las 9 horas, en el inmueble ubicado en la calle El Vengador N37-33 y El Comercio, se reúne la Junta Directiva de la Compañía INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA con la presencia de los señores Diego Ribadeneira Vásquez, Mariela I. Herrera debidamente representada por la señorita Beatriz Cueva Illescas; e, Itzamara Madrid debidamente representada por la señorita Beatriz Cueva Illescas, conforme consta de las cartas poder que ha sido presentadas quienes conforman la totalidad de los directores en ejercicio.

De conformidad con el numeral ocho del Pacto Social de la Compañía INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, la misma que faculta a la Junta Directiva y a sus Directores de la Sociedad, reunirse en cualquier otro país distinto del de su domicilio principal y al encontrarse presentes la totalidad de los directores en ejercicio en la forma indicada, deciden instalarse en reunión de Junta Directiva.

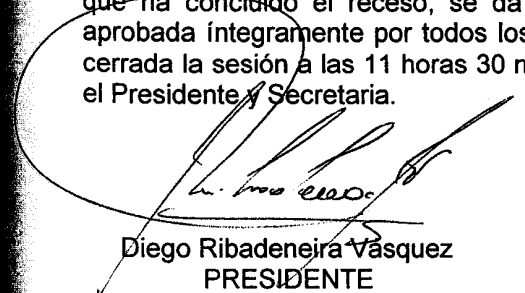
Preside la reunión el señor Diego Ribadeneira Vásquez en su calidad de Director Presidente y actúa como Secretaria ad- hoc la señorita Beatriz Cueva Illescas, por ser titulares de dichos cargos.

La Secretaria informa al Presidente que se ha confirmado el quórum y que la convocatoria efectuada a la reunión no era necesaria, por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declara abierta la reunión y manifiesta que el objeto de la misma es el que la Junta Directiva otorgue un poder especial a favor del señor Leopoldo Octavio García Izurieta a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en las reformas a Ley de Compañías del Ecuador, la cual se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009.

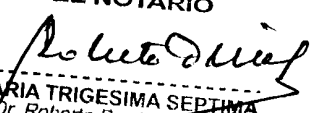
Sometida a consideración de los presentes la proposición efectuada y luego de algunas deliberaciones, la Junta Directiva de manera unánime la aprueba por unanimidad, y facultando al Director Presidente de INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA para que otorgue la correspondiente escritura pública de poder especial a favor del señor Leopoldo Octavio García Izurieta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta Directiva. Una vez que ha concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por todos los directores presentes, declarando por lo mismo cerrada la sesión a las 11 horas 30 minutos del mismo días, firmando para constancia el Presidente y Secretaria.


Diego Ribadeneira Vásquez
PRESIDENTE


Beatriz Cueva Illescas
SECRETARIA - AD-HOC

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR
INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA
A FAVOR DEL SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO GARCIA
IZURIETA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO A, DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dujana Mora
Quito - Ecuador

